



SEÑORES: CUIT: DOMICILIO: LOCALIDAD: PROVINCIA:



Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarie/s, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se adjuntan CONDICIÓNES PARTICULARES y GENERALES, que regirán el llamado.

ltems	tes en la Repartición, para lo cual se adjuntan CONDICIÓNES PARTICI  ARTÍCULOS y MARCA		Cant.	PRECIO UNIT:	IMP. TOTAL	
	CAMIÓN PLANTA MÓVIL FIAT IVECO, MOTOR IVECO №					
	F4AEE681F6114143, CHASIS Nº 8ATE2MJH0EX088731/		The Marketine			
	RETROEXCAVADORA LONKING CDM 6240, AÑOS:					
	2014/2017, DOMINIO: OKX - 307/ EQUIPO: R-14 REG. №					
	4520 - 4531/24					
				ene en vol. 15 februarie (f. 15 s.) 15 september - State (f. 15 s.)		
01	Batería 12 v, 110 amp.	C/U	04			
02	Borne de batería positivo.	C/U	02			
	esime de agreria positivo.	0,0	100			
03	Borne de batèrla negativo.	C/U	. 02	Paris de la Companya		
			V			
	UTILITARIO PEUGEOT PARTNER, AÑO: 2011, MOTOR PEUGEOT 1.6 L NAFTA Nº 10DBWH0004838, CHASIS Nº	eligija January				
	REGGEOT 1.8 1. NAFTA N= 1006WH0004838, CHASIS N= 8ABGJN6ACCG527875, DOMINIO: KSG - 864 REG. №		s o Tarlematik			
	8325/24,					
04	Palanca selectora de cambio completa	C/U	01			
	PICK - UP TOYOYA HILUX 4 X 2 MT, AÑO: 2019, MOTOR					
	TOYOTA 2.4 L № 2GDC407695, CHASIS Nº					
	8AICB8DD2K4002684, DOMINIO; AD-935-RC REG. Nº					
	8324/24,					
05	Extremo de dirección.	C/U	02			
06	Precaps de dirección.	C/U	02			
07	Bieletas.	C/U	02			
	PICK - UP TOYOYA HILUX 4 X 4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T, AÑO:					
	2017 (STOCK), MOTOR TOYOTA REG. № 7941/24					
08	Filtro de aire	C/U	03			
09	Filtro de aceite motor.	C/U	03	and the second second section	1) 2) 4)	
		5,0				
10	Filtro de combustible.	C/U	<i>0</i> 3			
Salaya ku k	CHEVROLET S - 10 4 X 2 2.8 TD, AÑO: 2014 (STOCK),					
	MOTOR MCA. DURA MAX REG. № 7942/24					
11	Filtro de aire	C/U	03			
13	Filtro de aceite motor.	C/U	03			
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	ANSPO	RTE O TO	TAL DE LA OFERTA		

ES COPA FIEU DE SU ORIGINAL Dr. SILVIO JORQUIT GOMEZ JEFE DEPARTAMENTO DESPACA

		TRANSPORTE DE LA OFERTA			
<u>.</u>		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
m 3	Filtro de combustible:	C/U	06		
,	the state of the s				
	CAMIÓN LIVIANO MERCEDES BENZ ACCELO 815, AÑO:	(4.5)	Starte Ja		
	2016, MOTOR № 924991U1180446, CHASIS №	\$ 13 ms	40000		
	9BM979026HS039508, DOMINIO: AA - 629 -FI REG. №		agay jiraga an jaran jiraga - ma		
	8354/24	-		le de la	
	de la companya del companya de la companya del companya de la comp	C/U	01		
.4	Correa de servicio.		01		
15	Kit de tensor de servicio.	C/U	1		∦ratiani
	CAMIÓN MERCEDES BENZ 1624, AÑO: 2014, MOTOR Nº	<del>,</del>			
	906973U1076516, CHASIS № 8AB695011EA700915,	7 7 7 8 7		· I	
	DOMINIO: NUY - 551 REG. № 8372/24.				
	- 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1		01		
16	Barra corta de dirección completa.	'/-			
17	Extremo barra larga dirección, 1 rosca izquierda y 1 rosco	7	1		
L/	derecha.	1 0,0	أوالتواسون المعالجي أزي	Same the second of the second	
	IMPORTANTE VER:				
	Pliego de Condiciones Particulares				
	<u>Especificaciones Técnicas</u> Se adjuntan.		e de la companya de		
	Je wayantan				
		1			
		ase on their		i Lindaga kandida pada da s	
				· Harristan	
		,	7	OTAL DE LA OFERT	A

Importe total de la oferta en Letras:

a. BETANA G. CORBALAN Veta Departamento Suministros D.P.V.E.R. ES COPIA FIEL DE SUORIGINAL Dr. SIIVIO JOAQUIN SOMEZ JEFE DEPARTAMENTO IL ESPACHO







# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Art. 1º) El oferente deberá cotizar repuestos nuevos, que no presenten alteraciones respecto de los originales, de manera que aseguren 100% de intercambiabilidad.
- Art. 2º) Se deberá indicar **1** (una) marca por ítem cotizado (la palabra original o legítimo no se considerará como marca).

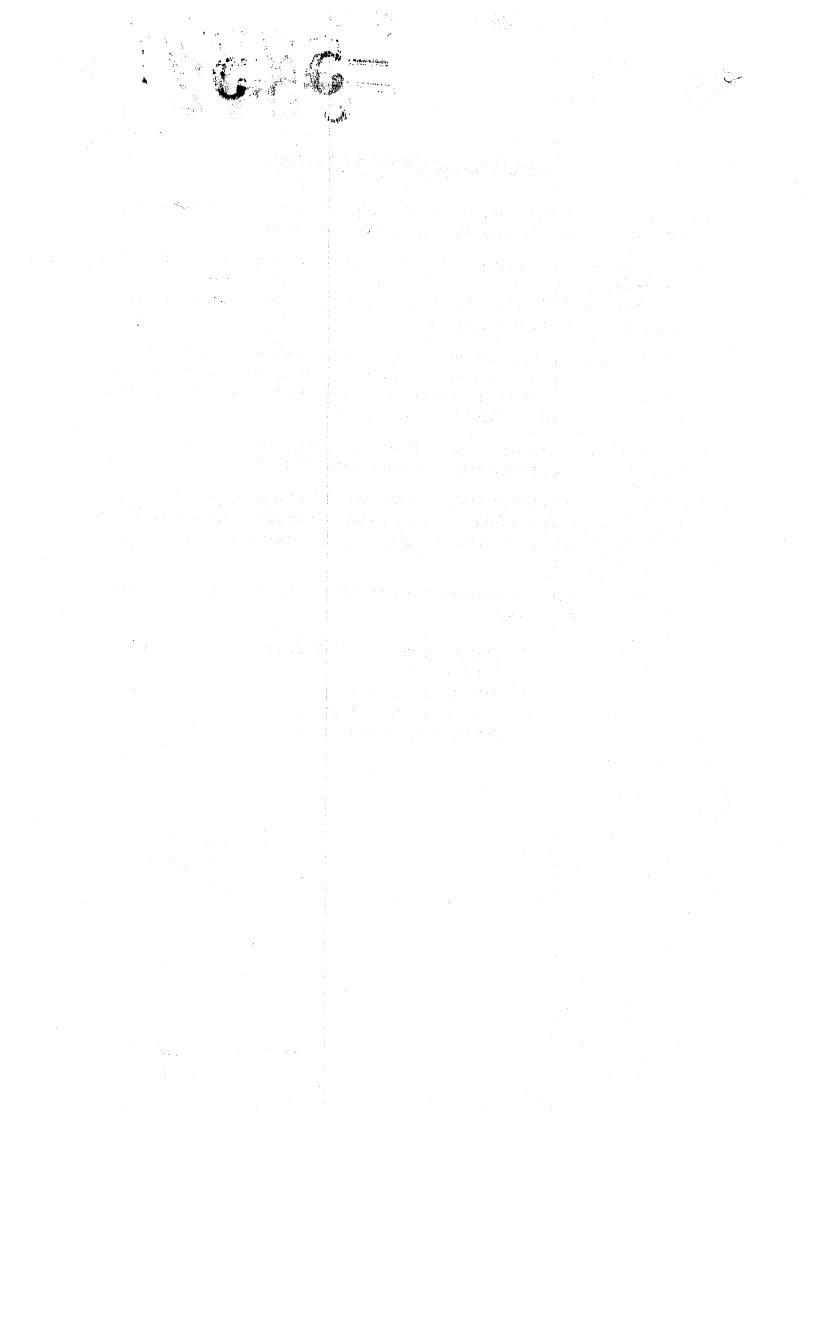
  Si el oferente no indica marca y el precio es conveniente a los intereses de la Repartición, ésta podrá solicitar el dato en cuestión.
- Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.
- Art. 4º) Los repuestos responderán en un todo a normas internacionales de fabricación y de seguridad de vehículos. Tendrán garantía sobre defectos de fabricación y de funcionamiento.
- Art. 5º) Los filtros deberán contener impreso o grabado de fábrica en forma indeleble en cada unidad, la marca y características de los mismos (en caso de cotizar marcas diferentes de los originales, detallar códigos de equivalencia). Se entregarán embalados a fin de preservarlos del polvo y la humedad.
- Art. 6º) Las baterías contarán con garantía mínima de doce (12) meses por cualquier defecto de armado o falla de materiales.

  <u>Se deberá indicar:</u>
  - Corriente nominal (Ah) de la batería.
  - 2. La C.C.A. (SAE).
  - 3. Potencia nominal (W).
  - 4. Reserva capacidad mínima.
  - 5. Norma ISO que cumple.

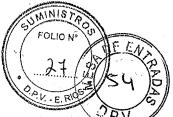
GONZALEZ NATALIA I.

2º Jefa Dpto. II Técnico
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.

ES COPIA FIEL DE SU COME On Silvio Doaquin GOME JERE CERAR LE L'OI DE PAC-







PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN № 05

FECHA DE APERTURA:		**	•
HORA:	• • •	e.	

- 1º) La presente Solicitud tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA MOVILIDADES VARIAS ".-
- 2º) APERTURA: Las propuestas serán presentadas en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (Calle Brasil № 1050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos) dirigidas al DPTO. I SUMINISTROS, el cual procederá a su apertura el día \_\_\_ de \_\_ del año a la hora siguiente día hábil (si sobrevinientemente fuera día inhábil el inicialmente fijado para la apertura).
- 3º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes se obligan a mantener el monto de su oferta presentada por un plazo de 30 (TREINTA) días hábiles.-
- 4º) PRECIOS: se tomará como precio cierto y válido el monto cotizado como PRECIO UNITARIO, del cual se obtendrá el importe total de cada ítem.
- 5º) COTIZACIÓN ALTERNATIVAS: La Oferta podrá contener 1 (una) cotización de Oferta alternativa como máximo para cada ítem solicitado.
- 6º) NOTIFICACIONES: deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse, según lo estipulado en resolución 20/24 S.M. y Resolución 2958/24 D.P.V. Para dicho fin se anexa formulario de "DECLARACION JURADA". Cualquier tipo de notificación y/o requerimiento objeto de la presente será notificada, en el caso que la repartición lo requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. I Suministros (suministros@dpver.gov.ar) a la dirección que la empresa consigne.
- 7º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Deberá atenerse a lo establecido por el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE RIGE EL PRESENTE LLAMADO. Cumplimentar con el ART. № 12 del Pliego de Condiciones Generales P/Solicitud de Cotización.
- 8º) ENTREGA: la misma deberá efectuarse en un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. Los bienes serán entregados en la dependencia de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, donde se le dará el ingreso patrimonial correspondiente a través del DPTO. ALMACENES, en días hábiles de 06:00 a 14:00 horas (Calle Brasil № 1.050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos libre de todo gasto de flete y/o seguro). Se deberá presentar Orden de Compra sellada, con factura y remito concordantes con la misma.

GERVASON JULIÁN

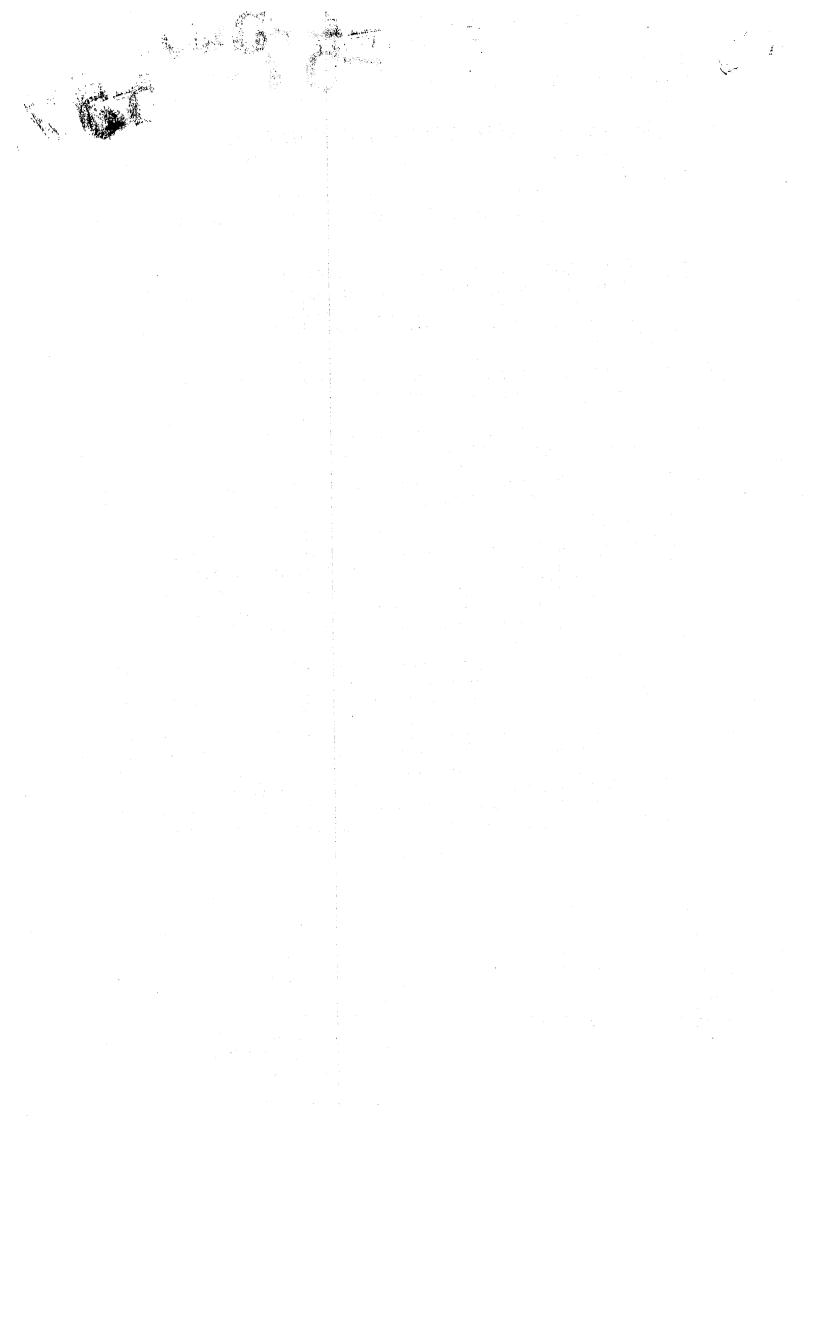
Opto jijdestion d Ontrataciones O I SUMINISTROS D.P.V. (E. R.)

Suministres M.PI.Y ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. Silvio Joaquin GÓMEZ JEFE DEPARTAMENTO II DESPACHO

CORBALAN partamento 1

VFR



#### <u>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN</u>

- 1. RÉGIMEN LEGAL: La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, está regida por las Leves Contabilidad № 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera № 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto Nº 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Regiamentario Nº 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, Decreto Nº 2627/24 y Resolución 2634/24 D.P.V. En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Nº 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
- 2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA: Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de SOLICITUD DE COTIZACIÓN, fecha, hora de apertura.
- b) Estar "FIRMADA Y SELLADA", en todas sus fojas.
- c) Indicar "PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM".
- d) Indicar "IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
- e) Cuando existan "TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
- f) Adjuntar "GARANTÍA DE OFERTA", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$5.166.000,00).
- g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
- h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.).
- i) Deberá presentarse constancia de inscripción en la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)
- 3. COTIZACIONES PARCIALES: La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN admite cotizaciones parciales.
- 4. MODALIDAD DE PLAZO: Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indíque días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
- 5. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, las de precio más bajo, en igualdad de condiciones y calidad.
  - La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá, a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
- 6. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de las Mercaderías será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo serà el que éste indique.

- DPTO, I SUMINISTROS-Actualizado: 04 DE OCTUBRE DE 2024 MIREZ 2197 - (3100) PARANA - ENTRE RIOS 343 4248750 INT. 149/1167 e-Mail: suministros@dpver.gov.ar

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Dr. Silvio Joaquin GONEZ

JEFE DEPARTAMENTO N DESPACHO

# CR VIALIDAD

PRECIO Y PAGO: El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS de la D.P.V. El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.

## 8. ACLARACIONES:

La licitante podrá pedir acláraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.

Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.

# 9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Cuando no estén firmadas.
- b) Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
- En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
- Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y
- e) Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
- f) Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.

## 10. SANCIONES CONTRACTUALES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación. Estas Sanciones se computarán por año calendario.

- 11.1. Si el monto de la Oferta supera los PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$5.166.000,00), para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:
  - a) De la oferta: equivalente al 1% del valor Cotizado. En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Proplesto. La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.
  - requisito deberá b) De adjudicación: la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación della adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario dé cump obligaciones contraídas. SU ORIGINA'n GOMEZ

Dr. Silvio Joses

JEFE DEPARTAME TO H DESPACHC

V. – DPTO. I SUMINISTROS- Actualizado: 04 DE OCTUBRE DE 2024 RAMIREZ 2197 – (3100) PARANA – ENTRE RIOS. 54343 4248750 INT. 149/116 / e-Mail: suministros@dpver.gov.ar



# -572

FOLIO No

11.2. Las Garantias podrán constituirse de la siguiente forma:

- a) En efectivo mediante depósito en la Tesorería perteneciente a la Dir. de Administración y Finanzas de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD** o mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin, CBU: 38600010010000000950597 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., si se opta por esta última opción se deberá informar por correo electrónico a la siguiente dirección: tesoreria@dpver.gov.ar y solicitar el comprobante correspondiente.
- b) En Documentos a la vista, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva
- c) Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- d) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.
- 11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:
  - a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
  - b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

    La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

## 12. IMPUESTO DE SELLOS:

La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5‰ (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

POVINCIAL

MPIN

GERVASONI A. JULIÁN
JEFE Dpto. II. Gestión de
Contrataciones
DPTO: I SUMINISTROS
D, P.V. (E. R.)

D.P.V. -- DPTO. I SUMINISTROS-Actualizado: 04 DE OCTUBRE DE 2024 AV. RAMIREZ 2197 - (3100) PARANA -- ENTRE RIOS TEL: 34343 4248750 INT. 149/116 / e-Mail: suministros@dpver.gov.ar Crai BETIANAG, CORBALAN
Jefa Departamento
Suminietros
D.P.V.E.R.

ES COPTA FIEL DE SU ORIGINAL Dr. SILVIO JOBQUÍN GOMEZ JEFE DEPARTAMENTO II DESPACHO

